

5 puntos sobre votación con antecedentes penales

Punto

1

A menos que usted esté cumpliendo una condena por un delito grave, sus antecedentes penales no afectarán su derecho al voto.

Usted puede inscribirse para votar si:

- 1) Es habitante de California y ciudadano de Estados Unidos
- 2) Tiene por lo menos 18 años cumplidos antes o el Día de las Elecciones
- 3) No haber sido declarado como mentalmente incompetente para votar por un tribunal actualmente, y
- 4) No estar cumpliendo una condena por un delito grave en una prisión estatal o federal.

Si cumple los cuatro requisitos anteriores, puede inscribirse y emitir su voto incluso si se encuentra:

✓ esperando juicio o en libertad condicional

✓ en supervisión comunitaria obligatoria

✓ en la cárcel cumpliendo una condena por un delito menor

✓ en supervisión comunitaria después de ser liberado

✓ en la cárcel como una condición de la libertad condicional

✓ en libertad federal supervisada

✓ en la cárcel por un delito grave

✓ bajo una adjudicación de tutela para menores

Revise si cumple los requisitos en sfelections.org/tools/criminalhistory o contáctenos al (415) 554-4366.

Punto

2

Puede inscribirse para votar en registertovote.ca.gov o llenar una solicitud de papel.

La solicitud de inscripción está disponible en bibliotecas públicas y muchas oficinas de gobierno. También puede contactarnos para que se la enviemos por correo.

Puede inscribirse y votar en el Centro de Votación del Ayuntamiento o en cualquier lugar de votación el Día de las Elecciones.



Punto

3

Si está viviendo en la calle, puede inscribirse y emitir su voto.

Puede proporcionar un cruce de calles, un parque o un refugio para personas sin hogar como domicilio en la solicitud de inscripción. También puede incluir una dirección postal para recibir los materiales electorales.

- ✓ Si proporciona una dirección postal, recibirá la boleta y el folleto electoral en esa dirección alrededor de un mes antes de cada elección.
- ✓ También puede obtener la boleta en persona en cualquier lugar de votación o través del sistema de voto por correo en sfelections.org/access.

Punto

4

Si no puede votar por correo ni ir a votar a las urnas, podemos entregar y recoger la boleta en su domicilio.

Puede autorizar a alguien para que recoja su boleta en el Centro de Votación del Ayuntamiento. Asimismo, puede autorizar a alguien para que entregue la boleta por usted. En caso de emergencia, nuestro personal también puede entregarle o recoger su boleta.

Punto

5

Si actualmente está cumpliendo una pena de prisión, puede inscribirse para votar una vez que sea liberado.

Su derecho al voto será restaurado inmediatamente después de haber cumplido su condena.

Obtenga experiencia y reciba hasta \$295 al prestar servicio como trabajador electoral el Día de las Elecciones. Visite sfelections.org/pollworker o contáctenos para más información.



Si usted o un conocido vive en San Francisco, tiene antecedentes penales, y quiere votar, ¡podemos ayudarle! Llame al (415) 554-4366.